

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 14 DE DICIEMBRE DE 1824.

## SAN NICASIO, OBISPO.

El Jubileo de las 40 horas esta en la Santa iglesia Catedral.

### AFEGCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol à las 7 h. y 9', y se oculta à las 4 h. y 51'

### AFEGCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 2, 04	59. 0	N.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 2, 28	62. 0	Ventols.	Idem.
A las 6 de la tarde...	30, 1, 96	63. 5	id.	Idem.

### MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Bajamar à las 1 h. 54' mad.      2.ª Bajamar à las 2 h. 30' tard  
 1.ª Altamar à las 8 h. 13' mañ.      2.ª Altamar à las 8 h. 47' noch.

### ORDEN DE LA PLAZA.

Los Sres. gefes y oficiales del Real Cuerpo de Artilleria indefinidos en esta plaza se servirán presentarse en la oficina del Sr. Sargento mayor de la plaza, à efecto de nombrar habilitado para el año entrante, el jueves proximo 16 del corriente; el viernes 17 lo verificaran con el mismo objeto los de ingenieros y zapadores, y el sabado 18 lo ejecutarán con igual fin los de caballeria.

Los Sres. gefes y oficiales que no puedan concurrir por hallarse enfermos, podrán remitir sus votos por escrito, y con anticipacion los habilitados llevarán à dicha oficina las listas correspondientes. Cadiz 13 de Diciembre de 1824. — Castillo.

Hace tres dias que llegó à esta ciudad el Exmo. Sr. D. Juan Dowrie, Inspector general en comision para la organizacion de los cuerpos de Voluntarios Realistas de Andalucía. Parece que S. E. se

halla sumamente satisfecho tanto del excelente espíritu que anima á los habitantes de los pueblos, quanto del aumento que han tenido unos cuerpos que han de ser la base de la felicidad pública, dispuestos á sacrificar su reposo, vidas y haciendas en defensa del idolo de los fieles españoles. En Utrera, Las Cabezas Lebrija y Jerez de la Frontera á cuyos Voluntarios Realistas pasó S. E. revista el dia 9 ha sido recibido con las mayores demostraciones de alegría y de entusiasmo á favor de nuestro Augusto Monarca, y tuvo la complacencia de observar que en el corto intervalo de un mes se han aumentado las filas de aquellos fieles vasallos en un tercio, y en algunos mas de la mitad, particularmente en Utrera donde tienen una brillante banda de música, como igualmente en Jerez. En Lebrija con motivo de la revista que pasó S. E., los comandantes de infanteria y caballeria dirigieron á sus voluntarios las proclamas siguientes, que produjeron el efecto que es de esperar:

*A los Voluntarios Realistas de infantería de Lebrija.*

Compañeros de armas: El Rey N. S. (Q. D. G.) por su Real decreto de 26 de Febrero del presente año se sirvió aprobar la instrucción para que con arreglo á ella se creasen en todo su Reyno cuerpos de meros Voluntarios Realistas. Esta detalla bien y terminantemente las cualidades de que el hombre debe estar adornado para poder ser admitido en estas filas y condecorarse con el honroso nombre de verdadero Realista. El Ayuntamiento, á quien por la instrucción fáculra S. M. para la formacion de este cuerpo, de que sois individuos, tuvo muy presente que en vosotros concurren las circunstancias de ser amantes y defensores acerrimos de nuestra Santa Religion, de la Persona y derechos de nuestro Soberano y Monarca el Sr. D. Fernando VII y su Real Familia, enemigos de todo mal y auxiliadores de todo vecino honrado que se halle en afliccion; por lo que bajo de estos principios seguros os ha hecho sentar en el libro que para este efecto tiene. En seguida bajo las mismas facultades procedió á proponer oficiales que desempeñasen estos encargos al Escmo. Sr. D. Juan Downie segundo comandante general de Andalucía; y siendo yo el que ocupaba el de capitan, dicho Escmo Sr. tuvo á bien elegirme por tal interinamente hasta merecer la aprobacion de S. M.

Voluntarios: mi amor entrañable á S. M. por una parte, y mi ciega obediencia por otra á las autoridades me hacen sucumbir á un encargo que por ninguna razon puedo desempeñar con el tino que él merece, pues mi escasez de talentos, y falta de nociones militares me privan poder tener la gloria de llenar mi deber, ¿y bajo estos principios tan ciertos como notorios á quien puedo yo en semejante lance ocurrir para que me ilumine? Al Dios de los ejércitos como hacedor, en quien confio oirá mis súplicas: pero al mismo

tiempo, amados compañeros, me es indispensable suplicaros me ayudeis à pedir al Señor me conceda esta gracia como la de que nos manejemos respectivamente con el honor que tan característico es en los verdaderos Voluntarios Realistas: teniendo presente para esto el santo temor de Dios; un amor grande y decidido à nuestro amado Rey y Señor; una obediencia ciega à las autoridades; siempre un odio implacable à los que procuren disuadirnos estas sanas ideas, y al mismo tiempo la detestacion en un todo de los vicios y pasiones de que como hombres nos hallemos revestidos; que verificado esto así yo os prometo nos harémos acrehedores a recibir las bendiciones del cielo, y al mismo tiempo al alto nombre de verdaderos españoles. Viva la Religión, viva el Rey, viva la Patria, vivan los Realistas. Lebrija 8 de Diciembre de 1824.—Vuestro comandante de infantería—José María de Ayenua.

*Voluntarios Realistas de Lebrija.*

Cuando me considero à la cabeza de un cuerpo que hace honor al pueblo que lo produce, se llena mi corazón de sublimes sentimientos. Veo en vuestro semblante la imágen de la virtud, ideas del orden, amor al Rey, y que lejos de propender à máximas subversivas, que por desgracia dominaron algun tiempo en esta nación magnánima, estais prontos à derramar vuestra sangre por defender los sagrados y legítimos derechos de la religión de nuestros padres, y del trono de los Recaredos y Fernandos. Nada hay sobre la tierra que merezca con más justicia el aprecio de los buenos y la alabanza de los hombres de juicio que esta preparacion feliz. Si el genio del mal guiado de una filosofía destructora quiso levantar la impiedad y anarquía sobre las ruinas de una sociedad eminentemente católica y monárquica, sea vuestra divisa el odio à tan atroces delitos, y la union para sostener el grandioso templo de la fé y de la monarquía española: olvidese para siempre el ominoso nombre de constitucion, y asociandóos à los heroes que en calidad de protectores han aplicado un digno remedio à nuestros males, llenareis vuestro intento y volará vuestra memoria en alas de encomios hasta la posteridad remota. El Eterno desde el alto Olimpo, los Reyes desde su solio y los verdaderos españoles desde sus casas os miran, os aprecian, os bendicen; y considerandóos como columnas del trono del más amado de los Reyes, esperan que lle deis con vuestro denuedo y patriotismo una estabilidad eterna. Si para empresa tan gloriosa es necesario algun sacrificio, ¿en qué aras más sacrosantas podeis inmolat vuestros bienes y reposo? ¿Qué pasos por dificultosos y molestos que parezcan, deben omirse por salvar la cara patria de los escombros à que sus enemigos meditaron reducirla? ¿No es ménos malo no vivir, que vivir en una tierra donde el libertinage devora sus mejores habitantes? Pero corramos un densó velo sobre las desgracias antiguas; pasó el crudo invierno y respiramos el aire de la templada primavera.

**Voluntarios Realistas:** alegrémonos todos y elevemos al cielo nuestra gratitud; unámonos en un mismo espíritu de religión y de paz, y esforcémonos á abatir las reliquias de impiedad que han quedado en el herido cuerpo de la sociedad civil; sea vuestra conducta tal que merezcáis por ella el nombre de Realistas, y dejos de aquellas costumbres que afean la humana naturaleza por falta de integridad, sensatez y decencia. Yo espero de vosotros estas virtudes cívicas y religiosas, y que obedientes al reglamento y órdenes de vuestros gefes, cuente la patria con vuestro valor y docilidad para defensa y felicidad comun. Lebrija 8 de Diciembre de 1824.—Vuestro comandante de infantería—*Diego de Soto.*

En S. Fernando hay ya un batallón completo de infantería, y en Cadiz se cuenta hasta ahora con dos batallones de infantería, otro de artillería y un tercio de caballería. Tan considerables ventajas se deben al zelo infatigable de tan ilustrado general, quien no ha perdonado ningún medio de cuantos le ha sugerido su amor al Rey N. S. para conseguir llenar el objeto de la noble mision que se le ha confiado. Las proclamas, que con tanta profusion ha expedido en esta ocasion, le hacen digno de los mayores elogios: ellas estan concebidas en el lenguaje de la verdad y del orden, por cuya conducta se ha granjeado el amor de los leales vasallos de S. M.

*Londres 22 de Noviembre.*

**Fondos públicos.**—Tres por ciento consolidados,  $93\frac{3}{4}\frac{7}{8}$ ; bonos de España,  $22\frac{1}{4}$ ; premio del empréstito de Francia,  $13\frac{5}{8}$ , de Nápoles,  $5\frac{1}{8}$ .

*Idem 23.*

**Fondos públicos.**—Tres por ciento consolidados,  $95\frac{5}{8}\frac{3}{4}$ , bonos de España,  $22\frac{3}{8}$ ; de Méjico,  $65\frac{3}{4}\frac{7}{8}$ ; de Colombia, 84; de Grecia,  $53\frac{1}{2}$ ; premio del empréstito de Francia,  $13\frac{1}{4}$ ; de Nápoles,  $5\frac{1}{8}$ .

*Gibraltar 8 de Diciembre.*

El día 6 entró en este puerto la goleta inglesa *New Demerara Packet*, capitán J. Merchant, de la Guayra en 48 dias, con 690 fanegas cacao de Caracas.

*Madrid 3 de Diciembre.*

*Relacion de las gracias que el Rey N. S. se ha dignado conceder á los generales, Gefes, Oficiales y tropa del ejército Real de Perú por el particular mérito que han contraído en la campaña contra los insurgentes de aquel reino, de que ya el público tiene conocimiento.*

Al *Virey* y *Cabitan* general D. José de Laserna el titulo de conde de los Andes y la gran Cruz de S. Fernando.

Al Teniente general D. José Canterac y al Mariscal de Campo D. Geronimo Valdes la gran Cruz de S. Fernando.

El empleo de Mariscales de Campo á los brigadieres D. Antonio

María Alvarez, D. Pedro Antonio de Olañeta, D. Juan Antonio Mouet, D. Juan Loriga, D. José Carratalá, D. José Santos de la Hera y D. Alejandro Gonzalez Villalobos.

El de Brigadieres à los coroneles D. Miguel Atera, D. Antonio Vigil, D. Pablo Echevarría, D. Manuel Ramirez, D. Martin Ruiz Somocurcio, D. Fernando Cacho, D. Ignacio de Landaruri, D. José Ramon Rodil, D. Baldomero Espartero, D. Valentin Ferraz, D. Cayetano Ameller y D. Juan Bautista Lavalle.

El de Coronel á D. Juan Antonio Pardo.

El de Tenientes Coroneles de infanteria y caballeria á D. José Domingo Vidart, D. Gabriel Perez, D. Tomas Barandilla, D. Andres Garcia Camba, D. Dionisio Marcilla, D. Mariano Cucalon, D. Antonio Tur de Berrueta y D. Francisco Narvaez.

El de primer Comandante de tropas ligeras á D. José Tadeo Lamaza.

El de Comandantes de infanteria y caballeria á D. Felipe Ribero, D. Diego Pacheco, D. Juan de Lugo, D. Manuel Horna, D. Pedro Becerra, D. Domingo Echezarraga, D. Tomas Morcie, D. Juan Antonio Rodriguez, D. Francisco Ortiz, D. Luis Labraque, D. Geronimo Villagra, D. Joaquin Rubin de Celis, D. Pedro Aznar, D. Cirilo Echezarraga y D. Joaquin Polo.

El de Capitanes de infanteria y caballeria á D. Julian Moya, D. Antonio Sanchez, D. Antonio Jurado, D. Juan Martin, D. Casimiro Peralta, D. Ramon Soler, D. Andres Blasos, D. Manuel Cossio y D. Antonio Aguado.

El grado de Coronel, á D. José Domingo Vidart.

El de Teniente Coronel de infanteria y caballeria á D. Antonio Aguado, D. Antonio Jurado, D. Antonio Sanchez, D. Julian Moya, D. Juan Martin, D. Casimiro Peralta, D. Ramon Soler y D. Manuel Cossio.

El de Capitanes de infanteria y caballeria á D. Valentin Rubio, D. Ramon del Toro, D. Cipriano Manteca, D. Juan José Saranz, D. Tomas Lenieres, D. Juan Artiaga, D. Marcos Gallegos, D. Antonio Mur, D. Tomas Castillo, D. Antonio Arias y D. Andres Cervantes

(Se continuará.)

#### CONSULADO.—Aviso al Comercio.

El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 4 de Noviembre último, dice à este Real Consulado de comercio lo que sigue.—El Sr. Secretario del Despacho de Estado con fecha de 2 del actual me ha dirigido la Real orden siguiente.—El Rey N. S. se ha servido resolver que por el Ministerio del cargo de V. E. se circule orden à todos los Consulados del reino para que los interesados en pérdidas sufridas desde el año de 1819 y causadas por los ameri-

canos de los Estados Unidos, remitan á esta primera Secretaria relaciones exactas y documentadas de ellas á la mayor brevedad. = Lo que traslado á V. SS. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento de lo que en ella se previene. = Y por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio para que los que tuviesen que hacer las reclamaciones de que trata la preinserta Real orden, las presenten debidamente comprobadas en el tribunal del Consulado para su remision á la superioridad, segun se previene en la misma Real orden. Cadiz 13 de Diciembre de 1824. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

#### OTRO.

Por disposicion del Real tribunal del Consulado de comercio de esta ciudad se subasta para su remate, al medio dia del Sabado 22 de Enero proximo, una plaza de trabajador de la compania de ahumales de la Real Aduana, que actualmente ejerce José Gonzalez, y con cuyo producto debe satisfacerse cierto crédito que se le reclama. Lo que se hace notorio para que quien quiera comprarla acuda al tribunal al acto del remate ó en interin á su escribania. Cadiz 9 de Diciembre de 1824.

#### OTRO.

Por disposicion del Real tribunal de Consulado de esta ciudad debe celebrarse á su presencia á las 11 de la mañana del Jueves 16 del corriente junta general de acreedores á la compania que tituló Pardo y Freire, para que se instruyan de la cuenta y plan de rateo que ha producido el Sindico de la dependencia; y se acuerde lo que sea mas conforme. Cádiz 11 de Diciembre de 1824.

#### AVISOS

Francisco Pereira, que vive á la entrada de la puerta del Mar, casa letra E, último cuerpo, desea saber del Sr. D. Antonio Basilio de La-Costa, para asuntos que le interesan á dicho Sr. La-Costa.

Se busca para uno de los regimientos ingleses que están en Gibraltar un maestro de música, capaz de enseñar y dirigir una banda militar, como tambien de componer y arreglar piezas de música, y que tenga quien le abone. Se acudirá á la imprenta de este periodico.

En la calle de S. Francisco, casa de las Columnas, num. 41, se venden sillas francesas á 44 rdn. cada una y por docenas á 500 rs. = Vidrios planos á 70 rs. el numero. = Un piano de seis octavas 2000 rs. = Un organo de iglesia ó capilla con 9 registros 4000.

Doña Maria de los Dolores Virues, viuda de D. Juan de Dios de Peñaranda, es dueña de una escribania del número de esta plaza que se halla vacante, lo que anuncia por el presente para que la persona que quiera ejercerla, ó adquirirla por compra, acuda á verse con dicha su dueña que vive calle de la Escalera de la Catedral, casa núm. 323, frente á la casa de los Sres. Picardo.

Se alquila una parte de casa muy comoda para una ó dos señoras solas ó un matrimonio solo: darán razon en la confiteria de la calle de Linares, esquina á la plaza de S. Antonio.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 1834.

Frutos ultramarinos.

Azucar de la Habana, arroba	
Rpta. en tierra	27 y 33 á 25 y 31
Blanca id. sola. , , , , ,	32 á 34
Terciada idem. , , , , ,	24 á 27
Azucar en depósito. . . . .	00 y 00 á 00 y 00
Id. de Manila en tierra, rpta. , ,	24 á 25
Anil flor de Guatem. lib. rpta.	27 á 29
Sobre. , , , , , , , , ,	á 26
Corte. , , , , , , , , ,	19 á 23
Flor de Caracas. , , , , ,	31 á 33
Sobre. , , , , , , , , ,	26 á 29
Corte. , , , , , , , , ,	20 á 24
Algodon de Caracas. ql. ps. , ,	29 á 30
Lima de 1.ª y 2.ª á , , ,	26 á 36
Bálsamo del Perú, lib. rpta. ,	11 á 12
Copal lib. rvn. , , , , , , ,	05 á 07
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.	60 á 65
Gnayaquil. , , , , , , , , ,	19 á 18
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta	10 á 12
Gnamalies , , , , , , , , ,	02 á 04
Calisalla en snerte, , , ,	00 á 11
Colorada , , , , , , , , ,	08 á 12
Loja. , , , , , , , , ,	14 á 18
Pinra rvn. , , , , , , , , ,	03 á 04
Café, ql. ps. fs. , , , , , , ,	14 á 16
Id. en dep. , , , , , , , , ,	00 á 00
Carey libra rvn. , , , , , , ,	160 á 240
Cobre del Perú, el ql. ps. , ,	00 á 24
De Veracruz en rosetas, , ,	00 á 24
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos.	00 á 34
De la Habana, cuero rvn. . . . .	00 á 00
Estaño, el quintal ps. , , , , ,	20 á 22
Grana corete. arroba due. , ,	94 á 106
Id. zacatillos y blancos sups. ,	
Granilla. , , , , , , , , ,	28 á 34
Lana de Vicuña lb. rvn. , ,	21 á 23
Idem de idem de Lima lib. rpt.	00 á 00
Lana de Buenos-Ayres arroba	
pfs. , , , , , , , , , , ,	4½ á 05
De Guanuco libra rvn. , ,	8 á 10
Polvo de Grana, arroba ps. , ,	12 á 14
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	00 á 22
Pimienta fina, libra rvn. , , ,	00 á 4
Palo Campeche ql. rpta. abord	00 á 21
Brasilete, ps. , , , , , , ,	00 á 15
Moralete. , , , , , , , , ,	00 á 00
Zuelas curtidas lib. ctos. , , ,	00 á 00
Vainilla sups. , corriete infe-	
riores, el mill. ps. , , , , ,	00 á 00
Jalapa sana el quintal. , , , , ,	00 á 00
Zarza de Honduras ark ps. . . . .	00 á 16
De la Costa , . . . . , . . . .	00 á 8

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS

Aceite del Reyno, ar. abordo rvn.	00 á 43
Acero de Vizcaya, quintal ps.	12 á 11
de Trieste en depósito, , ,	00 á 10
de id. en tierra, , , , , ,	13 á 14
Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.	00 á 00
Id. de Snecia , , , , , , , , ,	00 á 5½
Arroz arroba abordo rvn. , , ,	00 á 28
Id. de la Carolina ql. en tierra	á 00
Azafran, libra en tierra pfs. , ,	5½
Azogue, ql. pfs. , , , , , , ,	39
Almend. de Mallorca ql. ps. abo.	00 á 13
Alicante en tierra. , , , , , , ,	00 á 18
Bacalao nuevo de Terranova,	
en tierra, . . . . . ql. pfs. , ,	00 á 11
Brea de Snecia, barril ps. fs. . .	00 á 6½
Caoba, codo de Burgos, ps. , , .	18 á 20
Cedro, id. , , , , , , , , ,	8 á 10
Canela de Holanda de 1.ª	
lb. en tierra rpta. , , , , ,	28 á 29
En depósito de 1.ª , , , , ,	22 á 23
De China rvn. , , , , , , ,	10½
Claves de comer, libra rs. vn.	19
Cáñamo de Reino, quintal, ps.	11 y 13
Carne de Vaca de N. A. bar. ab.	00 á 10
Cebada del reino , id. , , ,	24 á 25
Duelas de Hamburgo. cada	
1200 en tierra, ps. fs. , , ,	450
Id. del N. de A., idem idem	00 á 90
Fierro planchuela de Vizcaya	
ql. en tierra. , , , , , , ,	00 á 55
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	16 á 19
Garbanzos del reino, fanega rn.	70 á 150
Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	50 á 52
Cochineras á bordo , , , , ,	10 á 44
Harina de Castilla abordo , , ,	6½ á 7½
Idem del N. A. en tierra Id.	00 á 00
Hoja de lata caja ps. fs. , , , ,	16 á 20
Maiz, fanega abordo rvn. . . . .	44 á 45
Manteca de puerco en cuñetes	
abordo lib. rvn. , , , , ,	á 6
Manteca de vacas de Dublin,	
lib. abordo rvn. , , , , ,	00
Waterfor, nueva, qtos. , , , ,	40
Carlou, idem ctos en tierra	50
Holanda id. abordo	32
Hamburgo . . . . . , , , ,	34
Cork , , , , , , , , , , ,	00
Francesa nueva en tierra	32
Quezo de Flandes ql. ad. ps.	11
Dicho plato, , , , , , , , , ,	12
Sal despzc. para el extranjero pfs	6
Tablas de pino de Snecia, 120 ps	
Vigas de Flandes codo ing. rvn.	

Té perla libra rvn.	30 á 32
Id. lizon	21 á 22
Id. verde	10 á 12
Trigo de Jerez f. abordo	} 00 á 00
Id. de Sevilla id.	
Id. de Castilla abordo du o	á 56
Id. duro de Levante en tierra	55 á 60
Id. tierno id. id.	00 á 00
Tocino de N. A. bes. pfs.	16
Jabon duro de Málaga y Se-	
villa, ql. en tierra pfs.	9
De Mallorca en tierra.	9
Blando de Mallorca id.,	6½

**Caldos.**

Aguardiente de 58 p. °, el	
bar. ab. de 4½ arroba. ps.	00 á 14½
Prueba de aceite, bota pfs	58 á 60
Id. de Holanda id.	45 á 46
Anisado de Mallorca pfs.	48 á 50
Id. id. en garrafrones rvn.	47 á 48
Vino tinto de Catala, bota ps.	24 á 25
Id. de Valencia id.	00 á 00
Id. de Málaga id. pfs.	36 á 38
Barril de carga id. pfs.	6 á 6½

**Papel.**

Florete superior de Cata.	
luña cada resma rvn.	70 á 86
Florete corriente.	48 á 66
Medio florete.	34 á 32
Alcoy florete.	40 á 46
Medio florete.	30 á 34
De imprenta.	24 á 26
De estraza.	10 á 12

**Cambios.**

Descuento de letras 5 p. °	
Id. de pagarés 6 á 8. p. °	
Madrid corto 1¼ papel bene	
Sevilla á 8 d. v. par ½ daño.	

Barcelona gen pf eorto 1¼ á 1¾ benef.
Valencia y Alicante par.
Málaga á 8 d. v. f. ¾ b. ° plata
Santander á 8 d. v. f. 2 p. ° bent p.
S. Sebastian Sin operaciones
Bilbao 1½ p. ° ben.
Londres 36 5/8
Paris 76 á 76½ papel,
Hamburgo 92 papel
Amsterdam 100 papel
Génova sin operac.
Gibraltar 1 á 1¼ p. ° benef.

**Premios de Seguros en buque español Para América. En ab. Felix Un pr. Ex.**

Veracruz	40	á	11	ó	17	8
Costa-firme	40	á	11	ó	15	1
Cartagena y Sta. Marta	40	á	12	ó	17	18
Honduras	40	á	12	ó	17	7
Habana	40	á	10½	ó	15	7
Puerto-Rico	40	á	10	ó	14	8
Lima y Guayaquil	40	á	13	ó	18	8
Filipinas	40	á	12	ó	18	6

**Para Europa**

Islas Canarias	25	á	6½	ó	8	3
Galicia	25	á	6½	ó	8	3
Asturias y Santander	25	á	6½	ó	8	3
Costas de Vizcaya	25	á	6½	ó	8	3
Cartagena y Alicante	00	á	0	ó	4	5½
Mall., Catal. Mahon	0	á	0	ó	6	4 5½
Lisboa y Oporto	0	á	0	ó	5	2
Londres y sus puerto	0	á	0	ó	8	2½
Hamb., Amst. y Ost	0	á	0	ó	3	4
Copenh. Cronstad &c.	00	á	0	ó	5	6
Isla de la Madera	0	á	0	ó	0	3
Trieste	0	á	0	ó	0	4½
Génova	0	á	0	ó	0	2½
Marzella	0	á	0	ó	5	2½
Archipiélago	0	á	0	ó	0	3
Gibraltar	0	á	0	ó	1	1

**Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.**

El real de vellón vale 8½ ctos. ó 34 mrs. de vn. — El peso fuerte 20 rvn. — El real de plata cor ien. ó 17 ctos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn. — El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 m. s. vn. — El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata di chos ó 70 mrs. de vn. — La libra se compone de 3 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libra- y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133½ de á 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluna. 50 de Gali- coria ó róstolos de Mallorca. 199 y un sexto lib. de 2 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 45½ lib. peso rneso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 123½ lib. de Liorna. 100 y 29 centavos arcateis de Lis- boa. 101½ lib. ayoc. da poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Pa- ris. — 180 fanegas castellanas hacen 213 de Aragon. 221 cahices de Alicante. 78½ cuarteras de Cataluna

300 ferrados de Neda, Ferrol &c. 78½ cuarteras de Mallorca. 225 y 7 décimos harchillas de Valencia. 17 lastre de Amsterdam. 46 y 9 uncia minas de Génova. 402½ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Lon rvs. 102 tomoli de Nápoles. — 100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon 109½ de Alicante- 54 canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago X tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 vaas de Valencia. 121 anas de Amsterdam. 51½ canas de Génova varas de Lisboa 92 y 16 17 yardas de Lon rvs. 71 y 3 sétimo; anas de Paris.

**CON REAL PERMISO: En la imprenta Gaditana, calle de la Veronica.**